



Piden interpretación evolutiva de Constitución

Coaliciones, el eje de la discusión en sobrerrepresentación

● El Artículo 54 de la Carta Magna especifica el límite de ocho puntos de sobrerrepresentación por partido individual, sin embargo, la figura de coalición no se plantea

locales existen las coaliciones legislativas”, comentó el especialista.

No obstante, el experto explicó que esta situación es un reflejo de una disposición legal que busca darle al partido más votado una mayor capacidad de maniobra en el Congreso de la Unión.

Interpretación de la Ley

Por su parte, Juvenal Lobato, litigante y consultor constitucional, explicó que la sobrerrepresentación “se refiere a un límite que establece la Constitución entre el porcentaje de votación que obtiene un partido político y el número de diputados que representa ese porcentaje en la Cámara de Diputados”. Este límite, vigente desde la reforma constitucional de 1996, busca evitar que un partido que obtenga un alto porcentaje de votos tenga una representación desproporcionada en el Congreso.

El especialista argumentó que la ley, cuando fue reformada, no consideraba la existencia de coaliciones como las actuales; por lo que, a su punto de vista, el 8% debería aplicarse a las coaliciones mediante una interpretación armónica y evolutiva de la Constitución.

“(Tomar los partidos de mane-

ra individual) se presta a un fraude a la Constitución, porque (...) por ejemplo, Morena les (puede) mandar candidatos a los partidos que son sus aliados (para evitar la esta sobrerrepresentación”.

¿Cómo quedarían las Cámaras?

Sin todavía ser oficiales las cifras, según el Programa de Resultados Electorales Preliminares, del Instituto Nacional Electoral, la coalición Sigamos Haciendo Historia, conformada por Morena, PT y PVEM, tendrían 372 diputados (247 Morena, 50 el PT y 75 PVEM) y 83 senadores (60 Morena, 9 PT y 14 PVEM).

En la Cámara de Diputados la coalición tendría cerca del 74.4% de los curules; mientras que, en el Senado, 64.84% de la composición de la Cámara.

Por su parte, la coalición entre el PRI, PAN y PRD podrían llegar a tener 104 escaños en la Cámara de Diputados (PAN 70, PRI 33 y un diputado el PRD). En cuanto a senadores, las proyecciones de la autoridad electoral indican una suma de 41 legisladores (PAN 22, PRI 17 y PRD dos senadores). Mientras que la suma de Movimiento Ciudadano quedaría en 23 diputaciones y cuatro senadurías.



Lo que sí es que resulta muy inequitativo; porque, si alguien tiene ocho puntos (porcentuales)... esto implica que habrá otros que tendrán un porcentaje similar de subrepresentación”.

Eduardo Huchim,
EXCONSEJERO
ELECTORAL

En Diputados la coalición oficialista tendría cerca del 74.4% de los curules; mientras que, en el Senado, 64.84% de la composición de la Cámara.